

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EDICIÓN 2022-23 DEL PROGRAMA PLATEA

7 de febrero de 2022

Ante la próxima puesta en marcha de la novena edición del Programa PLATEA 2022-23, basado en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se informa:

Las fechas de actuación se extenderán del 15 de septiembre de 2022 al 14 de mayo de 2023, excepto para las representaciones de calle, que podrán comenzar a partir del 21 de julio de 2022. Por lo demás, las condiciones de participación, tanto para compañías como para entidades locales, serán –en líneas generales– las mismas que en la edición 2021-22. No obstante, cabe destacar alguna novedad:

- Los objetivos que algunas de las Entidades Locales debían cumplir como resultado de la evaluación de ediciones anteriores se han retrasado, como consecuencia de la pandemia de covid-19. El anexo I al convenio concreta estos requisitos, sin perjuicio de su notificación a cada una de las Entidades Locales afectadas.
- Los requisitos de acceso al programa para las Entidades Locales se adecúan al nuevo funcionamiento por temporada y tendrán en cuenta la programación de las temporadas 2019-20 y 2021-22.
- La superación del 30% de autofinanciación en 2021-22 permitirá rebasar en un 25% el caché máximo permitido en relación con el aforo del espacio escénico.
- Se amplía el complemento de extrapeninsularidad para cubrir más adecuadamente los desplazamientos entre territorios extrapeninsulares.

Elaboración del catálogo de espectáculos:

La elaboración del catálogo de espectáculos se llevará a cabo, de oficio, por comités de expertos independientes. Tras la publicación del catálogo provisional, se abrirá un período durante el que se recibirá y procesará cualquier comunicación que las compañías consideren oportuno enviar. En los casos en que estas comunicaciones exijan la toma de decisiones de carácter artístico, éstas se someterán otra vez a los expertos.

Adhesión o renovación de Entidades locales:

Las entidades interesadas disponen de INSTRUCCIONES precisas para proceder a la renovación/nueva adhesión, así como información sobre la documentación que, en cada caso, deba aportarse, en la página web del programa (edición 2022-23).

El plazo para la solicitar la renovación o la nueva adhesión de las Entidades Locales se abrirá el 28 de febrero y se extenderá hasta el 25 de marzo.

INFORMACIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA:

Un resumen de las características del programa se encuentra disponible en la GUÍA BÁSICA PLATEA 2022-23 (disponible en la página web del Programa Platea). Si este documento no aclara sus dudas, pueden dirigirse a los siguientes correos electrónicos de consulta:

platea2022.entidadeslocales@inaem.cultura.gob.es (para Entidades Locales)
platea2022.companias@inaem.cultura.gob.es (para compañías)